

CAMPAMENTOS VIALES

El presente documento fue elaborado por la Comisión de Trabajo de la Actividad Vial, en el marco de los Programas Nacionales de Prevención (ProNaPre - Resolución SRT N°770/13).

DORMITORIOS

- Es importante que los lugares cerrados dentro del campamento estén revestidos con aislantes térmicos en paredes, techos y pisos, que garanticen un correcto desplazamiento, a los fines de poder adaptarse a las condiciones climáticas de las regiones en donde se instalen.
- La buena ventilación contribuirá a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud del trabajador. A tal efecto podrá disponerse de aberturas (ventanas, rejillas, sistema de extracción natural o forzada, etc.) en cantidad y superficie, para garantizar las renovaciones de aire de acuerdo a las dimensiones del ambiente y la cantidad de personas.
- Las camas cucheta dobles (hasta un máximo de dos personas en altura), contarán con colchón, almohada y ropa de cama acorde a la época del año, así como también un espacio para guardarropa por cada trabajador.

HIGIENE

- El baño debe contar con ducha con agua caliente y fría, inodoro, mingitorio y lavabo. Cuando se contraten trabajadores de diferentes sexos, las viviendas y baños serán adecuadas a los requerimientos específicos de cada uno de ellos.
- Se debe contar con un tratamiento adecuado para residuos cloacales.
- Deben colocarse contenedores para residuos.

TRASLADO DE TRABAJADORES

- Este deberá correr por cuenta del empleador, no debiendo utilizar vehículos de carga o de ejecución de tareas viales.
- La cantidad máxima de trabajadores que podrán viajar en cada vehículo estará determinada por la cantidad de cinturones de seguridad, sea cual fuere la distancia a recorrer.

COMUNICACIÓN

- Es importante contar con disponibilidad de celular para comunicarse ante emergencias con los servicios médicos de la dirección vial provincial o nacional.
- En caso que la zona tenga señal de red escasa, dicha dirección deberá proveer servicio de telefonía o radio que garantice la comunicación.

CONFORT

- Debe garantizarse la disponibilidad de agua potable, fría, caliente y de reserva para uso humano.
- Deberá garantizarse iluminación natural y artificial.
- Las garrafas deben colocarse afuera del recinto.
- Evitar que en el mismo espacio de descanso del campamento se encuentren también maquinarias de trabajo, como por ejemplo motoguadañas.

ESPACIO COMEDOR

- Los campamentos deberán contar con espacios cubiertos destinados al comedor y/o actividades recreativas o de esparcimiento.
- El mobiliario del comedor debe contar con mesas, bancos o sillas adecuados y suficientes para asegurar el confort de los trabajadores.
- Las aberturas al exterior deberán cerrar de modo tal de evitar filtraciones de aire y agua.

COCINA

- La cocina deberá reunir las medidas de higiene y limpieza que aseguren condiciones de calidad en la comida de los trabajadores; contará además con iluminación natural y artificial y ventilación acordes y estará diseñada de conformidad a los requerimientos específicos de la zona o región geográfica en la cual se encuentre emplazado el establecimiento.
- La cocina debe contar con los elementos que garanticen el mantenimiento adecuado de los alimentos y utensilios para la preparación de éstos.

SEGURIDAD

- Se dispondrá de extintores portátiles en cantidad y tipo adecuados a los posibles riesgos de incendio y a las características constructivas del alojamiento.
- Todos los productos químicos que se utilicen deberán contar con la respectiva hoja de seguridad en el lugar, con el fin de saber cómo proceder en caso de emergencia.
- La energía eléctrica debe proveerse en forma permanente. La instalación eléctrica debe configurarse de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Solo deben permanecer en el campamento personas que presten servicios en tareas viales.

ALIMENTACIÓN

- Garantizar que la alimentación, a cargo del empleador, sea suficiente, variada y acorde a la prestación de servicio.

PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

- No ponga en riesgo su vida o la de sus compañeros, no concurrir al trabajo bajo los efectos del alcohol o drogas.
- El nivel de tolerancia para cualquier consumo problemático de sustancias es CERO.
- Estas adicciones/enfermedades se tratan, solicite ayuda. La línea 141 del SEDRONAR brinda asistencia telefónica las 24 h., todos los días del año, de forma gratuita, anónima y en todo el país.

